COLEGIO SALESIANO

DE IQUIQUE



REGLAMENTO INTERNO COMITÉ PARITARIO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD ACTUALIZACIÓN 2024

PRESENTACIÓN

Con el propósito de que el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, se convierta en un real apoyo a la gestión preventiva, se han planificado actividades para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 16.744 y en el Decreto Supremo Nº 54.

La finalidad de este Reglamento es dar a conocer en forma general la labor y funciones del Comité Paritario, junto a un Plan de Trabajo que permitirá definir y ordenar las actividades, distribuyendo equitativamente la ejecución de tareas entre sus integrantes, haciendo partícipes también a los colaboradores suplentes.

Aunar esfuerzos por la seguridad y bienestar de los trabajadores de nuestra Unidad Educativa, es la tarea que impulsa al Comité Paritario a tomar conciencia para crear una cultura por el trabajo de los comités paritarios, asumiendo la responsabilidad que hoy compete a todos.

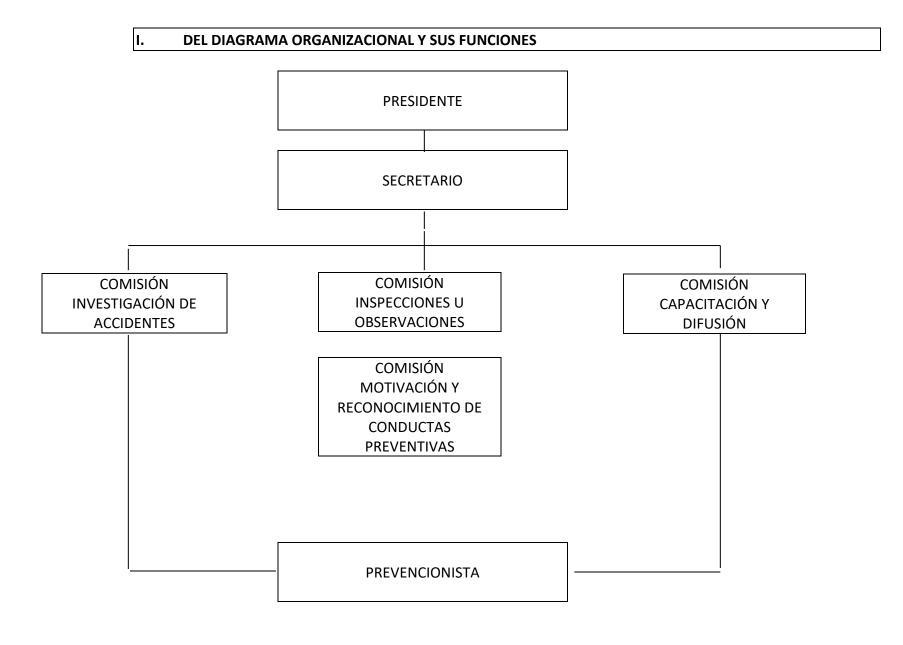
Índice

PRESENTACIÓN

- I.- Del Diagrama Organizacional y sus Funciones
- II.- De los Objetivos del Comité
- III.- De las Funciones de la Directiva
- IV.- De sus Integrantes (Titulares y Suplentes)
- V.- De las Comisiones y sus Objetivos

VI.- ANEXOS

- A.- FORMATO ACTA DE REUNIONES
- **B.-** FORMATO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES
- **B.1.- FORMATO DECLARACIÓN DE TESTIGOS**
- C.- FORMATO INFORME DE INSPECCIÓN



II.- DE LOS OBJETIVOS DEL COMITÉ

- 1. Detectar y controlar condiciones de riesgo en las áreas de trabajo, para optimizar y preservar y mantener operativos los niveles de eficiencia de los recursos humanos.
- 2. Analizar y establecer medidas correctivas o normativas que eviten la repetición de accidentes ocurridos por fallas de administración de recursos.
- 3. Desarrollar acciones de educación que permitan crear hábitos y actitudes en los trabajadores de prevención y control de los riesgos.
- 4. Establecer canales de comunicación entre el Comité Paritario y los trabajadores del Establecimiento, entregando elementos que difundan la importancia de la seguridad e higiene.
- 5. Formular Plan de Acción y Programa de Trabajo Anual general y por comisión.

III.-

A) PRESIDENTE

- Disponer de todo lo necesario para la reunión mensual (lugar y horario)
- Preparar la tabla con una secuencia lógica de los temas a tratar
- Dirigir la reunión, aunando criterios de mediación
- Revisar y firmar actas aprobadas por los demás integrantes del Comité
- Firmar documentos que surgen de acuerdos tomados en las reuniones
- Encargarse de mediar relaciones con la administración y dirección del colegio
- Encargarse de las relaciones con organismos externos

B) SECRETARIO

- Citar a reunión a los integrantes de Comité Paritario y personas invitadas
- Tomar acta de los temas tratados en la reunión
- Preparar el acta de cada reunión
- Distribuir actas de reuniones a todos los integrantes del Comité
- Dar lectura a documentos recibidos y enviados por el Comité Paritario
- Socializar acta de cada reunión con todo el personal del Establecimiento

El Comité estará formado por 6 representantes designados por el Colegio y 6 representantes elegidos en votación por los trabajadores. Seis de los cuales serán Titulares y los demás, Suplentes.

De los representantes del Colegio, deberán ser nombrados 15 días antes de que cesen sus funciones el Comité que deba renovarse.

La elección de los representantes de los trabajadores del Establecimiento, será convocada por el Presidente del Comité, con 15 días de anticipación. Si la elección no se efectúa en la fecha indicada, el Inspector del Trabajo respectivo, convocará a elecciones en la fecha que él estime conveniente.

Los requisitos que deben cumplir los trabajadores para ser integrantes del Comité Paritario son:

- Tener más de 18 años de edad
- Saber leer y escribir
- Trabajar en el colegio con una antigüedad mínima de un año
- Acreditar haber asistido al curso Orientación en Prevención de Riesgos

Las personas elegidas con las tres primeras mayorías serán miembros titulares y las tres mayorías siguientes serán suplentes.

En caso de desvinculación de algún integrante de los representantes de los trabajadores, se mantendrá el listado de las votaciones para revisión y asignación a quien corresponda de acuerdo al orden del listado.

En el caso de desvinculación de algún integrante representante de la institución, el Presidente del Comité, solicitará a la jefatura que corresponda, pronunciamiento.

Para la Elección del Presidente y Secretario del Comité Paritario se debe elegir entre los miembros titulares designados por el Colegio y de los Trabajadores.

1. COMISIÓN INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES

Objetivo General

Tomar conocimiento del hecho accidental, obteniendo información al respecto a través del afectado (s), del testigo (s) del proceso en que ocurrió y de la constitución in situ.

Analizar la información, determinar las causas de origen y establecer las consiguientes medidas de prevención que permitan evitar la ocurrencia de nuevos casos similares, finalidad última de la comisión.

Objetivos Específicos

Investigar los accidentes de trabajo ocurridos en el colegio, constituyéndose en el sitio del accidente, recopilar información al afectado y testigos.

Establecer causas y las medidas correctivas para evitar la repetición de accidentes posteriores, supervisando que se lleven a cabo.

Enviar los informes a la mutualidad que corresponde, copia a la Administración del Colegio y al trabajador afectado.

Supervisar y verificar las medidas correctivas.

Revisar mensualmente en las reuniones periódicas del Comité, el porcentaje de accidentes e informar a la Comunidad Educativa.

Dar cumplimiento al Programa de Trabajo de la Comisión.

2.- COMISIÓN DE INSPECCIONES U OBSERVACIONES (DETECCIÓN DE RIESGOS)

Objetivo General

Detectar en forma oportuna situaciones que pueden desencadenar un accidente laboral o generar a futuro una enfermedad profesional, a través de visitas a las áreas de trabajo para detectar acciones inseguras por parte de los trabajadores, como también para visualizar condiciones inseguras.

Objetivos Específicos

- Dar cumplimiento a requisitos legales básicos
- Identificar condiciones de riesgos (zonas críticas) y proponer mejoras de condiciones de trabajo
- Emitir informes de inspección planeadas u otros
- Control y seguimiento de la gestión preventiva del Colegio
- Verificación de medidas correctivas y recomendaciones, de acuerdo a los riesgos detectados
- Dar cumplimiento al Programa de Trabajo de la Comisión

3.- COMISIÓN CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

Objetivo General

Promover y programar actividades orientadas a entregar a los trabajadores, mediante cursos o charlas, los conocimientos que les permitan crear hábitos en su quehacer como individuos que forman parte de la sociedad. A través de su labor, se proyectará la acción del Comité Paritario hacia el interior de la empresa, como también hacia el exterior.

Objetivos Específicos:

- Dar a conocer las causas más relevantes que realiza el comité paritario
- Detectar necesidades de seguridad y salud en el trabajo y puestos de trabajo, para proponer las capacitaciones, de acuerdo a las funciones específicas de los trabajadores
- Difundir las capacitaciones para todo el personal del colegio Salesiano Iquique
- Dar cumplimiento al Programa de Trabajo de la Comisión y programa de capacitaciones del nivel central

a) Programa de Capacitación

- ✓ Se establecerá un programa de capacitación anual, en el cual se especificarán los cursos que asistirán los trabajadores y también las noticias más relevantes.
- ✓ En el programa deberán considerarse los cursos de prevención de riesgos dictado por la mutual de seguridad (abiertos o cerrados) u otros organismos, cursos técnicos para perfeccionamiento profesional o formación de especialistas.

b) Curso Orientación en Prevención de Riesgos

- ✓ Dirigido a todos los integrantes del comité paritario del Colegio Salesiano Iquique (Decreto Supremo № 54).
- ✓ Se realizarán estos cursos a todo el personal del Colegio Salesiano de Iquique que esté contratado.

c) <u>Capacitación al Trabajador Nuevo</u>

- ✓ Todo trabajador nuevo que este contratado por el colegio, deberá recibir inducción de Obligación de Informar (ODI).
- ✓ Todo trabajador que realice trabajos esporádicos en el colegio y/o trabajadores de empresas contratistas, deberán recibir inducción de Obligación de Informar (ODI).
- ✓ Cualquier persona que realice labores como alumnos en práctica, también deben recibir inducción de Obligación de Informar (ODI).

4.- COMISIÓN DE MOTIVACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CONDUCTAS PREVENTIVAS

Objetivo General

Promover las buenas conductas en materias de seguridad y salud de los trabajadores, mediante la motivación y reconocimiento de éstas, a través de refuerzo positivo.

Objetivos Específicos

- Reconocimiento a los trabajadores que mantienen conductas preventivas en materia de seguridad y salud en sus funciones y puestos de trabajo.
- Generar espacios de cercamiento con los trabajadores en situación de aislamiento, licencias médicas y otros.
- Generar espacios de distensión y de recomendaciones motivacionales.

VI	ANEXOS		

A.- FORMATO ACTA DE REUNIONES

ACTA DE REUNIÓN COMITÉ PARITARIO – EJECUTIVO

EMPRESA:			
FECHA:	HORA INICIO:	HOR	A TÉRMINO:
ASISTENTES 1. 2. 3. 4. 5.		CAF	RGO
6.			
PRESIDE SR. (A):			
TABLA		RESPO	DNSABLE
DESARROLLO		RESPONSABLE	S FECHA DE CUMPLIMIENTO
Integrantes excusados:			
Ausentes:			
TEMAS SUGERIDOS A TRATAR	2 Applican recult		
 Seguimiento a los acuerdos pendientes de actas anteriores. Control del cumplimiento de las actividades del Plan de Acción. 	Analizar result Temas varios.	ados de las inspeccione	s ue segunuau.
PRÓXIMA REUNIÓN:			

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES / INCIDENTES DEL TRABAJO

Colegio	Dirección				
Tipo de Accidente	Número de accidentes				
Identificación del Accidentado					
Nombre					
Domicilio (calle y comuna)					
R.U.T.	Edad				
Cargo	Teléfono				
Antigüedad en empresa	Antigüedad en el cargo				
Información del Aco	idente				
Fecha del Accidente	Hora del Accidente				
Lugar preciso del acciden	e e				
Día de la Semana					
Horas trabajadas hasta el momento del accidente					
Tipo de Evento					
Descripción del Ac	cidente				
Actividad realizada en el lugar del accidente					
Descripción detallada del accidente					
Elemento que causó la lesión					
Accidente ocurrido					
Partes del cuerpo lesionadas					
iosionada					
Tipo de accidente					

Determinación de Causas Inmediatas			
Acción Subestándar	Condición Subestándar		
Determinación de Causas Básicas (Causa	a raíz)		
	Factores del trabajo		
Factores Personales	Factores del trabajo		
Factores Personales	Factores del trabajo		
Factores Personales	Factores del trabajo		
Factores Personales Medidas Correctivas	Factores del trabajo		
	Factores del trabajo Responsable	Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas		Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas		Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas		Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas		Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas		Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas		Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas		Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas Acción		Fecha de Ejecución	
Medidas Correctivas		Fecha de Ejecución Fecha de Ejecución	

Revisión		
Nombre persona que investigó el accidente		
Fecha de investigación	Firma	
Nombre persona que investigó el accidente		
Fecha de investigación	Firma	

B.1.- FORMATO DECLARACION DE TESTIGOS

DECLARACIÓN DE TESTIGOS				
1 Antecedentes del Entrevistado				
Nombre Completo				
Rut				
Cargo				
Participación (marque con una X)	Accidentado	Testigo Directo	Testigo Indirecto	
2 Antecedentes del Accidente				
Fecha (día/mes/año)		Hora (AM/PM)		
Lugar exacto				
¿Qué estaba haciendo cuando se				
produjo la lesión?				
¿Cómo se produce la lesión?				
¿Qué provocó la lesión?				
¿Avisó a su empresa el accidente?				
¿Tiene testigos de su accidente?				
3 Relato del Accidente				
FIRMA DEL ENTREVISTADO				

C.- FORMATO INFORME DE INSPECCIÓN

COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD	INFORME DE INSPECCIÓN	N° / 20		
NOMBRE		CARGO		
AREA INSPECCIONADA		FECHA		
LUGAR, MAQUINA, EQUIPO U HERRAMIENTA		TIPO INSPECCION	☐ GENERAL ☐ PARCIAL ☐ PARTES CRITIC	AS
1 DESCRIPCIÓN:				
2 FOTOGRAFÍAS Y	//O ESQUEMAS:			

3.- RIESGOS DETECTADOS:

MEDIDAS CORRECTIVAS				
RIESGO DETECTADO	POSIBLES CONSECUENCIAS SI NO SE SUBSANAN	MEDIDAS CORRECTIVAS		

4.- RECOMENDACIONES

MEDIDAS PREVENTIVAS				
RECOMENDACIONES	RESPONSABLE EJECUCIÓN	FECHA DE CUMPLIMIENTO		
NOMBRE FIRMA (DE QUIEN O QUIENES REALIZARON LA INSPECCIÓN)				

Fuentes: Ley Nº 16.744 y en el Decreto Supremo Nº 54

Manual Herramientas para Comité Paritario

Distribución: Todos los funcionarios

Archivo Comité Paritario Área Administración